

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE JOHNSTON

Servicios Especiales

Nombre del Estudiante _____ Fecha de Nacimiento _____
Grado _____

Fecha actual del PIE _____ Fecha de la Enmienda _____

Queridos Padres:

Se requiere que el distrito escolar o agencia pública provea a los padres un aviso por escrito dentro de un plazo razonable antes que la agencia proponga o se niega a iniciar o cambiar la identificación, evaluación o colocación educativa de un niño o la provisión de una educación gratuita y apropiada para ese niño.

Al hacer cambios en el PIE de un niño después de la reunión anual, el padre de un niño con una discapacidad y la agencia pública podrán estar de acuerdo de no convocar una reunión del equipo del PIE. La participación o aprobación por el representante del distrito escolar o agencia pública autorizada esta obligada para cometer recursos del distrito escolar. Si se realizan cambios en el PIE de un niño, de conformidad con lo dispuesto en el presente apartado, el distrito escolar o agencia pública debe asegurar que el equipo del PIE del niño sea informado de esos cambios.

Descripción de los cambios propuestos y fecha(s) del PIE:

CAMBIOS PROPUESTOS	INICIAR EL CAMBIO EN

La reunión se llevará a cabo el _____

Yo/nosotros estamos de acuerdo en modificar el PEI del estudiante, como se ha descrito anteriormente, sin una reunión PIE.

_____ SÍ _____ NO

_____ Presente ___ Excusado ___ Informado de la reunión
Padres

_____ Presente ___ Excusado ___ Informado de la reunión
Maestro de Educación

_____ Presente ___ Excusado ___ Informado de la reunión
Maestro de Educación Especial

_____ Presente ___ Excusado ___ Informado de la reunión
Representante de LEA

Un formulario de PWN acompaña este acuerdo e incluye información necesaria para que los padres reciban antes de implementar los cambios propuestos al PIE de su niño.